



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXVI - 18,404 - 27/07/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PUBLICOS								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
INSUAGRO9B	Cdo.Inm.	13:20	31200		28000,000 %	8736000,00		31200	8.736.000,00	
Totales:			31200			8736000,00	s/c			
								PUBLICOS \$	31200	8.736.000,00
								CAUCIONES \$	2679	35.991.288.597,05
								CAUCIONES U\$S	128	1.330.469,04
								PASE NO GARANT. \$	93	231.460.263,21
Totales \$									36.231.484.860,26	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	28/07/2023	83,83	2102	32.411.304.840,05	32.485.743.355,28	
4	31/07/2023	84,20	110	257.428.210,74	259.803.641,75	
5	01/08/2023	83,00	1	155.086,64	156.849,95	
6	02/08/2023	85,00	14	97.584.721,28	98.948.246,15	
7	03/08/2023	86,45	446	3.095.269.775,91	3.146.587.371,44	
14	10/08/2023	90,00	6	47.493,00	49.132,48	
Totales:		\$	2679	35.861.790.127,62	35.991.288.597,05	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	28/07/2023	1,54	12	88.475,59	88.479,32	
7	03/08/2023	2,53	116	1.241.387,39	1.241.989,72	
Totales:		U\$S	128	1.329.862,98	1.330.469,04	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	03/08/2023	89,97	88	220.534.957,44	224.340.368,39	
28	24/08/2023	104,00	2	2.812.000,00	3.036.343,67	
46	11/09/2023	95,00	3	3.646.920,00	4.083.551,15	
Totales:		\$	93	226.993.877,44	231.460.263,21	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
19/08/2023	23	85,00	85,00	85,00	1.200.000,00	1.129.011,47	1	
25/08/2023	29	92,00	92,00	92,00	600.000,00	555.217,52	1	
01/09/2023	36	82,99	82,99	82,99	1.816.700,00	1.668.726,90	1	
13/09/2023	48	85,00	85,00	85,00	1.200.000,00	1.077.093,32	1	
25/09/2023	60	95,00	95,00	95,00	600.000,00	517.791,70	1	
29/09/2023	64	82,99	82,99	82,99	1.816.700,00	1.576.534,23	1	
30/09/2023	65	82,99	82,99	82,99	1.816.700,00	1.573.429,67	1	
01/10/2023	66	82,99	86,00	84,50	3.493.700,00	3.018.846,22	2	
02/10/2023	67	82,99	82,99	82,99	1.816.700,00	1.573.429,67	1	
04/10/2023	69	86,00	86,00	86,00	240.000,00	206.020,70	1	
07/10/2023	72	86,00	95,00	90,50	4.175.666,67	3.509.140,02	2	
08/10/2023	73	86,00	86,50	86,17	6.103.620,00	5.185.676,75	3	
10/10/2023	75	95,00	95,00	95,00	3.000.000,00	2.504.574,57	1	
20/10/2023	85	86,00	86,00	86,00	441.158,00	365.395,91	1	
23/10/2023	88	86,00	86,00	86,00	437.500,00	361.660,33	1	
25/10/2023	90	94,00	94,00	94,00	600.000,00	486.083,37	1	
28/10/2023	93	88,80	88,80	88,80	2.500.000,00	2.026.660,86	1	
31/10/2023	96	88,00	88,00	88,00	2.203.800,00	1.786.097,80	3	
02/11/2023	98	86,50	86,50	86,50	1.800.000,00	1.452.367,00	1	
08/11/2023	104	110,00	110,00	110,00	649.443,75	493.333,96	1	
10/11/2023	106	110,00	110,00	110,00	202.125,00	152.146,06	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
22/11/2023	118	105,00	105,00	105,00	1.200.000,00	893.968,77	1
26/11/2023	122	105,00	105,00	105,00	1.200.000,00	884.491,11	1
30/11/2023	126	88,00	88,00	88,00	2.600.000,00	1.983.198,20	2
01/12/2023	127	94,00	94,00	94,00	3.276.358,40	2.454.578,85	1
22/12/2023	148	105,00	105,00	105,00	1.300.000,00	904.498,67	1
30/12/2023	156	110,00	110,00	110,00	824.609,00	556.344,33	2
31/12/2023	157	110,00	110,00	110,00	1.000.000,00	674.676,52	2
					48.114.780,82	39.570.994,48	37

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
03/08/2023	7	99,00	99,00	99,00	55.386.851,76	53.782.225,90	1
					55.386.851,76	53.782.225,90	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
10/08/2023	14	85,00	90,00	87,50	5.013.278,00	4.821.375,86	2
15/08/2023	19	91,99	91,99	91,99	550.000,00	523.607,32	1
16/08/2023	20	83,78	83,78	83,78	4.004.873,43	3.820.706,98	3
17/08/2023	21	92,49	92,49	92,49	450.000,00	423.191,13	1
18/08/2023	22	83,50	83,50	83,50	371.228,00	350.387,16	2
19/08/2023	23	83,50	83,50	83,50	34.760,29	32.738,15	1
21/08/2023	25	93,00	93,00	93,00	1.722.341,66	1.611.480,62	1
22/08/2023	26	83,94	94,00	90,73	1.092.510,50	1.023.183,21	4
24/08/2023	28	92,49	94,00	93,37	975.718,04	904.316,78	4
25/08/2023	29	82,99	96,00	92,15	23.194.536,49	21.477.643,96	13
26/08/2023	30	83,94	96,00	91,31	6.733.022,08	6.197.338,13	3
27/08/2023	31	93,00	94,00	93,33	2.033.000,00	1.875.163,02	3
28/08/2023	32	83,50	94,00	86,83	3.853.282,28	3.571.025,61	6
29/08/2023	33	83,50	94,00	87,40	5.766.449,57	5.346.515,45	5
30/08/2023	34	93,00	94,00	93,50	24.204.400,00	22.170.911,44	2
31/08/2023	35	83,94	93,99	88,19	8.155.521,00	7.453.590,03	7
01/09/2023	36	93,00	94,00	93,33	1.193.269,00	1.085.135,09	3
03/09/2023	38	94,00	94,00	94,00	580.000,00	525.832,09	1
05/09/2023	40	83,94	94,00	90,14	2.156.250,00	1.952.472,14	3
07/09/2023	42	92,49	92,49	92,49	500.000,00	448.821,44	1
08/09/2023	43	83,94	94,00	90,31	1.901.002,91	1.702.428,79	3
09/09/2023	44	83,94	83,94	83,94	250.000,00	225.614,03	1
10/09/2023	45	91,00	94,00	92,50	1.128.000,00	1.006.805,60	2
12/09/2023	47	83,50	91,99	86,48	3.358.280,25	3.020.542,42	3
13/09/2023	48	91,00	91,00	91,00	548.000,00	487.259,44	1
14/09/2023	49	92,49	92,49	92,49	400.000,00	353.429,77	1
15/09/2023	50	83,94	94,00	91,19	5.503.050,95	4.847.217,40	5
16/09/2023	51	91,00	91,00	91,00	548.000,00	481.917,84	1
17/09/2023	52	94,00	94,00	94,00	580.000,00	509.187,99	1
19/09/2023	54	83,94	91,99	88,98	1.204.250,00	1.058.699,32	3
20/09/2023	55	91,00	91,00	91,00	144.135,78	126.477,45	1
21/09/2023	56	91,99	96,00	93,66	1.892.000,00	1.643.934,42	3
22/09/2023	57	83,94	98,00	93,41	18.032.336,17	15.580.028,93	13
24/09/2023	59	89,99	94,00	92,00	7.080.000,00	6.151.491,79	2
25/09/2023	60	95,00	96,00	95,50	8.500.000,00	7.333.518,16	2
26/09/2023	61	83,94	95,00	90,99	3.066.250,00	2.648.870,04	5
27/09/2023	62	85,00	96,00	93,38	9.707.135,78	8.347.138,81	8



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/09/2023	63	92,49	94,00	93,16	1.900.000,00	1.626.292,37	3
29/09/2023	64	83,94	98,00	92,27	130.939.853,17	112.615.427,79	22
30/09/2023	65	83,94	94,00	89,31	8.630.000,00	7.374.968,47	6
02/10/2023	67	89,00	89,00	89,00	1.500.000,00	1.286.661,03	1
03/10/2023	68	91,99	91,99	91,99	500.000,00	425.931,06	1
05/10/2023	70	92,00	92,49	92,25	1.300.000,00	1.097.623,73	2
06/10/2023	71	83,94	94,00	88,48	11.219.519,00	9.434.991,40	5
09/10/2023	74	87,97	96,00	91,70	9.092.000,00	7.654.705,63	10
10/10/2023	75	83,94	96,00	90,93	8.156.250,00	6.839.356,45	8
11/10/2023	76	90,00	95,00	91,33	6.500.000,00	5.403.365,48	6
12/10/2023	77	89,00	94,98	91,99	4.000.000,00	3.309.184,46	3
13/10/2023	78	83,94	96,00	89,61	3.556.250,00	2.930.620,21	4
14/10/2023	79	92,00	98,00	95,00	5.350.000,00	4.412.562,09	2
15/10/2023	80	87,97	96,00	92,99	9.182.004,36	7.550.751,18	3
16/10/2023	81	96,00	96,00	96,00	392.000,00	321.759,47	1
17/10/2023	82	83,94	96,00	91,90	10.206.250,00	8.425.440,01	11
18/10/2023	83	90,00	95,00	91,86	12.500.000,00	10.301.152,63	7
19/10/2023	84	90,00	95,00	91,17	5.500.000,00	4.518.933,39	6
20/10/2023	85	83,94	95,00	90,28	5.556.250,00	4.556.461,49	7
21/10/2023	86	83,94	92,00	86,63	5.350.000,00	4.366.014,76	3
22/10/2023	87	86,50	86,50	86,50	1.333.333,00	1.101.092,90	1
23/10/2023	88	86,00	100,00	92,73	22.512.080,43	18.331.592,73	11
24/10/2023	89	83,94	95,00	92,42	11.136.250,00	9.030.939,71	7
25/10/2023	90	88,00	94,98	90,14	204.000.000,00	166.601.341,48	22
26/10/2023	91	90,00	99,00	93,33	2.032.572,81	1.645.683,16	3
27/10/2023	92	83,94	97,00	90,24	9.859.109,90	7.960.797,40	6
28/10/2023	93	83,94	94,00	87,29	700.000,00	567.324,63	3
29/10/2023	94	97,00	97,00	97,00	10.000.000,00	7.967.344,80	1
30/10/2023	95	83,94	97,00	90,29	12.450.000,00	10.043.435,59	5
31/10/2023	96	83,94	97,00	91,09	52.256.250,00	41.859.019,06	20
01/11/2023	97	92,00	97,00	94,50	1.750.000,00	1.394.811,64	2
02/11/2023	98	89,00	99,00	94,60	6.546.842,00	5.220.883,42	5
03/11/2023	99	92,00	99,00	96,29	3.605.070,87	2.839.738,23	7
04/11/2023	100	97,00	105,00	100,33	2.945.000,00	2.306.800,20	3
05/11/2023	101	99,00	100,00	99,50	475.000,00	371.061,50	2
06/11/2023	102	95,00	100,00	97,75	2.102.000,00	1.647.352,92	4
07/11/2023	103	97,00	100,00	98,50	2.482.189,22	1.936.979,68	2
08/11/2023	104	93,00	105,00	98,33	1.601.000,00	1.249.213,97	3
09/11/2023	105	93,00	97,00	95,00	1.300.000,00	1.011.784,63	2
10/11/2023	106	93,00	100,00	96,50	2.303.000,00	1.786.053,63	4
11/11/2023	107	100,00	105,00	102,50	319.355,16	242.760,53	2
12/11/2023	108	99,00	99,00	99,00	50.000,00	38.510,23	1
13/11/2023	109	89,00	100,00	95,43	5.490.143,39	4.269.248,04	7
14/11/2023	110	97,00	97,00	97,00	1.000.000,00	772.208,94	1
15/11/2023	111	86,50	105,00	98,18	10.916.058,48	8.450.969,40	14
16/11/2023	112	97,00	105,00	100,25	1.512.637,00	1.150.524,15	4
17/11/2023	113	93,00	115,50	103,33	4.760.000,00	3.560.976,97	6
18/11/2023	114	86,50	99,00	92,75	1.833.333,00	1.420.728,49	2
20/11/2023	116	99,00	105,00	102,80	1.479.370,76	1.111.137,30	5
21/11/2023	117	89,00	105,00	99,33	3.390.854,69	2.600.742,06	6
22/11/2023	118	97,00	105,00	100,25	1.793.536,74	1.357.280,65	4
23/11/2023	119	95,00	115,50	99,58	32.110.000,00	24.326.670,97	6
24/11/2023	120	95,00	100,00	97,33	3.500.000,00	2.642.619,22	3
25/11/2023	121	105,00	105,00	105,00	345.231,89	254.462,12	1
26/11/2023	122	100,00	100,00	100,00	125.000,00	93.302,66	1
27/11/2023	123	91,00	94,00	92,50	4.400.000,00	3.337.354,87	2
28/11/2023	124	94,00	100,00	96,50	4.050.000,00	3.046.739,26	4
29/11/2023	125	95,00	95,00	95,00	8.500.000,00	6.400.866,52	2
30/11/2023	126	88,00	105,00	97,27	16.361.725,16	12.267.684,98	11
01/12/2023	127	95,00	95,00	95,00	9.750.000,00	7.285.056,29	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
02/12/2023	128	99,00	99,00	99,00	696.842,00	514.154,99	1
04/12/2023	130	100,00	100,00	100,00	500.000,00	367.943,55	1
05/12/2023	131	99,00	110,00	104,50	3.047.343,00	2.181.078,76	2
06/12/2023	132	89,00	89,00	89,00	1.800.000,00	1.351.740,60	1
07/12/2023	133	100,00	110,00	105,00	4.482.189,21	3.201.014,89	2
08/12/2023	134	114,99	114,99	114,99	588.637,71	410.270,05	1
12/12/2023	138	114,99	114,99	114,99	588.637,71	409.371,16	1
13/12/2023	139	89,00	99,00	94,00	2.352.965,67	1.742.691,09	2
14/12/2023	140	99,00	99,00	99,00	148.034,08	106.663,32	1
15/12/2023	141	99,00	114,99	104,50	6.602.945,36	4.588.203,07	4
16/12/2023	142	105,00	110,00	107,50	1.674.555,96	1.168.653,24	2
18/12/2023	144	100,00	114,99	107,50	1.500.000,00	1.044.274,65	2
19/12/2023	145	114,99	114,99	114,99	589.849,79	404.017,77	1
20/12/2023	146	100,00	114,99	107,50	1.500.000,00	1.039.920,73	2
26/12/2023	152	91,00	91,00	91,00	400.000,00	289.550,40	1
27/12/2023	153	94,00	94,00	94,00	4.000.000,00	2.864.092,91	1
29/12/2023	155	110,00	115,00	114,00	105.954.265,31	71.417.080,16	5
30/12/2023	156	110,00	114,99	113,33	21.333.333,00	14.196.859,48	3
31/12/2023	157	88,00	93,00	90,50	2.793.173,00	2.005.704,81	2
01/01/2024	158	115,50	115,50	115,50	1.000.000,00	663.877,77	1
05/01/2024	162	110,00	114,99	112,50	2.641.008,93	1.759.522,64	2
08/01/2024	165	114,99	114,99	114,99	441.008,93	289.571,98	1
09/01/2024	166	110,00	114,99	112,50	5.882.017,87	3.903.991,81	2
10/01/2024	167	110,00	115,00	111,67	9.200.000,00	6.085.006,23	3
11/01/2024	168	110,00	110,00	110,00	5.000.000,00	3.299.584,16	1
13/01/2024	170	115,50	115,50	115,50	3.000.000,00	1.938.687,89	1
15/01/2024	172	110,00	110,00	110,00	77.950.000,00	51.138.283,02	4
16/01/2024	173	110,00	115,50	114,00	12.833.333,00	8.301.069,84	4
19/01/2024	176	115,00	115,00	115,00	9.800.000,00	6.266.094,42	1
20/01/2024	177	110,00	110,00	110,00	2.411.870,00	1.563.645,74	1
21/01/2024	178	115,50	115,50	115,50	750.000,00	477.832,08	1
23/01/2024	180	115,50	115,50	115,50	750.000,00	476.870,68	1
26/01/2024	183	91,00	94,00	92,50	4.400.000,00	2.977.780,22	2
30/01/2024	187	115,00	115,00	115,00	11.333.333,00	7.117.457,93	2
08/02/2024	196	118,00	118,00	118,00	10.750.000,00	6.515.908,86	1
09/02/2024	197	118,00	118,00	118,00	10.750.000,00	6.503.165,61	1
12/02/2024	200	118,00	122,00	120,00	20.750.000,00	12.448.099,49	2
13/02/2024	201	118,00	118,00	118,00	10.750.000,00	6.490.472,09	1
14/02/2024	202	122,00	122,00	122,00	10.000.000,00	5.957.627,40	1
19/02/2024	207	122,00	122,00	122,00	10.000.000,00	5.898.894,56	1
21/02/2024	209	122,00	122,00	122,00	10.000.000,00	5.875.724,40	1
26/02/2024	214	91,00	91,00	91,00	400.000,00	260.412,02	1
28/02/2024	216	125,00	125,00	125,00	30.000.000,00	17.210.216,12	2
02/03/2024	219	119,00	119,00	119,00	10.000.000,00	5.801.201,56	1
09/03/2024	226	119,00	119,00	119,00	10.000.000,00	5.725.400,39	1
15/03/2024	232	115,00	115,00	115,00	1.333.333,00	766.102,39	1
16/03/2024	233	115,50	115,50	115,50	1.500.000,00	858.715,76	2
21/03/2024	238	115,50	115,50	115,50	750.000,00	425.503,80	1
23/03/2024	240	115,50	115,50	115,50	750.000,00	423.981,48	1
30/03/2024	247	126,50	126,50	126,50	1.333.333,00	713.048,86	1
12/04/2024	260	130,00	130,00	130,00	5.000.000,00	2.581.694,72	1
15/04/2024	263	126,50	130,00	128,25	6.333.333,00	3.273.228,04	2
19/04/2024	267	120,00	130,00	122,50	17.000.000,00	8.905.921,86	4
20/04/2024	268	126,50	126,50	126,50	1.333.333,00	687.561,79	1
25/04/2024	273	130,00	130,00	130,00	10.000.000,00	5.042.829,52	2
27/04/2024	275	130,00	130,00	130,00	10.000.000,00	5.015.803,22	2
29/04/2024	277	130,00	130,00	130,00	10.000.000,00	5.015.803,22	2
30/04/2024	278	122,00	122,00	122,00	10.000.000,00	5.165.581,66	1
05/05/2024	283	122,00	126,50	123,50	21.333.333,00	10.913.517,34	3
17/05/2024	295	129,00	129,00	129,00	1.890.000,00	920.511,86	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
19/05/2024	297	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.374.292,59	1
31/05/2024	309	129,00	135,00	134,33	55.926.164,73	25.999.934,78	9
					1.461.662.376,47	1.078.429.013,27	539

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
29/08/2023	33	95,00	95,00	95,00	2.000.000,00	1.837.402,47	1
23/09/2023	58	92,00	92,00	92,00	10.000.000,00	8.667.363,22	1
22/01/2024	179	115,00	115,00	115,00	30.000.000,00	19.143.366,64	3
23/01/2024	180	115,00	115,00	115,00	30.000.000,00	19.104.946,35	3
					72.000.000,00	48.753.068,68	8

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
02/08/2023	6	101,00	101,00	101,00	2.500.000,00	2.445.856,12	1
03/08/2023	7	101,00	101,00	101,00	2.500.000,00	2.426.151,92	1
04/08/2023	8	100,00	115,00	106,40	8.552.914,73	8.273.762,26	5
05/08/2023	9	96,00	96,00	96,00	5.000.000,00	4.847.020,08	1
07/08/2023	11	101,00	101,00	101,00	2.500.000,00	2.413.191,23	1
08/08/2023	12	96,00	101,00	97,67	13.500.000,00	13.043.087,77	3
10/08/2023	14	89,00	101,00	95,50	21.637.804,28	20.706.251,64	4
11/08/2023	15	89,00	101,00	93,00	4.500.000,00	4.284.677,66	5
12/08/2023	16	89,00	89,00	89,00	14.342.832,00	13.675.897,81	1
14/08/2023	18	95,00	101,00	97,20	4.071.949,28	3.863.326,10	5
15/08/2023	19	95,00	101,00	98,00	3.500.000,00	3.310.879,32	2
16/08/2023	20	97,00	101,00	99,00	3.000.000,00	2.828.923,34	2
18/08/2023	22	95,00	95,00	95,00	553.223,09	516.905,91	2
21/08/2023	25	100,00	100,00	100,00	45.646,06	42.393,92	1
22/08/2023	26	95,00	105,00	100,00	20.550.000,00	19.071.176,10	2
23/08/2023	27	96,00	99,00	96,44	930.800.000,00	866.485.569,65	16
25/08/2023	29	95,00	105,00	99,11	28.340.859,74	25.969.898,65	9
26/08/2023	30	99,00	99,00	99,00	20.249.624,50	18.539.890,99	1
27/08/2023	31	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.749.045,99	1
28/08/2023	32	98,00	110,00	102,00	158.627.547,69	144.872.140,34	7
29/08/2023	33	98,00	101,00	99,00	59.000.000,00	53.844.919,05	5
30/08/2023	34	95,00	105,00	99,50	63.499.249,00	57.810.020,27	4
31/08/2023	35	95,00	125,00	107,33	5.358.133,50	4.838.956,92	3
01/09/2023	36	95,00	102,00	99,67	10.184.105,94	9.173.051,36	3
04/09/2023	39	88,00	125,00	100,00	45.173.965,23	40.937.230,33	7
05/09/2023	40	100,00	100,00	100,00	5.000.000,00	4.495.073,89	1
06/09/2023	41	100,00	111,00	103,75	20.000.000,00	17.844.231,05	4
07/09/2023	42	95,00	125,00	103,00	14.800.000,00	13.149.140,28	6
08/09/2023	43	95,00	108,20	101,44	18.085.277,83	16.012.800,72	5
10/09/2023	45	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.657.508,98	1
11/09/2023	46	90,00	108,00	100,13	28.350.000,00	25.050.162,61	8
12/09/2023	47	90,00	115,00	101,75	16.424.753,14	14.473.002,90	4
13/09/2023	48	90,00	102,00	96,75	14.050.000,00	12.397.752,12	4
14/09/2023	49	90,00	100,00	96,00	19.000.000,00	16.632.299,09	3
15/09/2023	50	90,00	100,00	95,00	19.235.374,28	16.800.314,11	3
18/09/2023	53	90,00	102,00	98,00	9.000.000,00	7.851.578,82	4
19/09/2023	54	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	3.075.349,06	1
20/09/2023	55	90,00	103,00	96,50	7.650.000,00	6.666.324,22	4
21/09/2023	56	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	3.048.926,01	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
22/09/2023	57	90,00	105,00	95,00	6.410.179,66	5.567.525,90	4
23/09/2023	58	103,00	103,00	103,00	5.000.000,00	4.255.467,98	1
25/09/2023	60	90,00	108,00	101,75	34.776.696,71	29.677.536,88	8
26/09/2023	61	90,00	108,00	99,60	17.090.412,66	14.592.993,75	5
27/09/2023	62	90,00	108,00	102,00	9.865.479,10	8.398.115,34	4
28/09/2023	63	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	3.003.762,05	1
29/09/2023	64	90,00	115,00	102,50	3.950.000,00	3.368.019,23	2
30/09/2023	65	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.531.089,64	1
02/10/2023	67	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	2.991.102,79	1
03/10/2023	68	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	2.984.813,08	1
04/10/2023	69	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	2.978.549,78	1
05/10/2023	70	90,00	90,00	90,00	3.500.000,00	2.959.916,59	1
06/10/2023	71	90,00	95,00	92,50	4.400.000,00	3.706.765,83	2
10/10/2023	75	92,00	95,00	93,50	2.900.000,00	2.424.228,29	2
11/10/2023	76	116,00	116,00	116,00	2.500.000,00	1.983.178,30	1
16/10/2023	81	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	4.102.967,63	1
18/10/2023	83	95,00	116,00	105,50	97.986.572,02	77.304.099,81	2
19/10/2023	84	116,00	116,00	116,00	92.986.572,02	72.664.423,20	1
20/10/2023	85	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	4.059.615,17	1
23/10/2023	88	95,00	116,00	105,50	97.986.572,02	76.356.335,13	2
24/10/2023	89	95,00	116,00	102,00	100.986.572,02	78.595.084,95	3
01/12/2023	127	102,00	107,00	104,50	18.560.000,00	13.518.180,35	2
29/12/2023	155	114,00	114,00	114,00	160.000.000,00	106.908.798,02	3
12/03/2024	229	97,50	97,50	97,50	14.175.000,00	8.765.936,72	1
14/03/2024	231	97,50	97,50	97,50	14.000.000,00	8.600.883,65	1
					2.326.657.316,50	2.029.424.078,65	193

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$							
16/08/2023	20	2,00	2,00	2,00	17.327,20	17.307,28	1
					17.327,20	17.307,28	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$							
21/08/2023	25	-2,00	0,00	-2,00	1.500,00	1.502,30	1
04/12/2023	130	-3,00	0,00	-3,00	35.000,00	35.380,95	1
04/01/2024	161	-1,00	0,00	-1,00	11.937,00	11.990,88	1
30/01/2024	187	-5,50	0,00	-5,50	101.850,00	104.835,66	1
30/04/2024	278	-3,00	0,00	-3,00	75.000,00	76.766,69	1
31/05/2024	309	-3,00	0,00	-3,00	75.000,00	76.973,91	1
30/06/2024	339	-3,00	0,00	-3,00	75.000,00	77.162,67	1
18/07/2024	357	-2,50	0,00	-2,50	7.300,00	7.484,55	1
19/07/2024	358	-2,50	0,00	-2,50	33.000,00	33.836,65	1
27/07/2024	366	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	52.943,82	1
30/07/2024	369	-6,51	0,00	-6,51	50.000,00	53.532,72	1
31/07/2024	370	-3,50	0,00	-3,25	223.148,00	230.987,02	2
12/08/2024	382	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.062,35	1
20/08/2024	390	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.130,32	1
30/08/2024	400	-6,51	0,00	-6,51	50.000,00	53.872,20	1
10/09/2024	411	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.309,58	1
20/09/2024	421	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.412,55	1
10/10/2024	441	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.593,72	1
21/10/2024	452	-5,50	0,00	-5,50	50.000,00	53.663,05	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarUS\$							
					1.088.735,00	1.137.441,59	20

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoUS\$							
31/12/2023	157	-4,00	0,00	-4,00	16.600,00	16.896,26	1
20/01/2024	177	-6,50	0,00	-6,50	45.000,00	46.498,79	1
23/01/2024	180	-7,06	0,00	-7,06	150.000,00	155.442,00	1
30/04/2024	278	-4,00	0,00	-4,00	6.950,00	7.170,01	1
10/05/2024	288	-3,00	0,00	-3,00	15.000,00	15.367,56	1
20/05/2024	298	-3,00	0,00	-3,00	15.000,00	15.377,92	1
23/05/2024	301	0,00	0,00	0,00	8.420,00	8.420,00	1
30/05/2024	308	-3,00	0,00	-3,00	15.000,00	15.393,48	1
31/05/2024	309	-4,00	0,00	-4,00	12.550,00	12.994,30	1
12/06/2024	321	-3,00	0,00	-3,00	81.000,00	83.202,00	2
26/07/2024	365	-8,00	0,00	-8,00	250.000,00	271.933,48	1
31/07/2024	370	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	2
15/08/2024	385	-4,00	0,00	-4,00	125.000,00	130.566,05	2
26/08/2024	396	-5,00	0,00	-5,00	200.000,00	211.532,89	1
					995.520,00	1.045.794,74	17

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
24/11/2023	120	99,00	99,00	99,00	20.000.000,00	15.027.378,65	1
					20.000.000,00	15.027.378,65	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarUS\$							
11/08/2023	15	-5,00	0,00	-5,00	100.000,00	100.260,95	1
					100.000,00	100.260,95	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
09/08/2023	13	89,03	89,03	89,03	124.460.000,00	120.634.754,56	2
11/08/2023	15	55,00	55,00	55,00	464.200.000,00	451.941.851,15	1
15/08/2023	19	97,00	97,00	97,00	110.000.000,00	104.448.491,16	1
16/08/2023	20	91,00	91,00	91,00	11.800.000,00	11.212.933,80	2
21/08/2023	25	88,00	88,00	88,00	15.000.000,00	14.083.239,02	1
22/08/2023	26	88,00	88,00	88,00	15.000.000,00	14.083.239,02	1
23/08/2023	27	88,00	98,00	93,00	85.000.000,00	79.156.925,92	2
24/08/2023	28	88,00	88,00	88,00	15.000.000,00	14.019.768,51	1
25/08/2023	29	88,00	88,00	88,00	15.000.000,00	13.925.628,24	1
28/08/2023	32	88,00	103,00	95,00	40.000.000,00	36.833.383,12	3
29/08/2023	33	88,00	88,00	88,00	15.000.000,00	13.863.567,31	1
30/08/2023	34	88,00	97,00	92,40	1.635.000.000,00	1.499.696.149,25	5
01/09/2023	36	88,00	88,00	88,00	500.000,00	457.026,95	1
05/09/2023	40	85,00	85,00	85,00	182.950.000,00	167.004.501,68	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
10/09/2023	45	55,00	55,00	55,00	484.000.000,00	451.989.254,19	1
11/09/2023	46	95,00	95,00	95,00	20.000.000,00	17.861.512,11	1
14/09/2023	49	104,00	104,00	104,00	137.477.350,00	120.634.755,14	2
16/09/2023	51	88,00	88,00	88,00	500.000,00	442.402,79	1
22/09/2023	57	96,00	96,00	96,00	15.000.000,00	12.985.010,91	1
27/09/2023	62	107,00	107,00	107,00	150.000.000,00	126.615.943,20	1
30/09/2023	65	88,00	88,00	88,00	500.000,00	429.573,49	1
14/10/2023	79	88,00	88,00	88,00	500.000,00	416.628,62	1
27/10/2023	92	100,00	100,00	100,00	30.000.000,00	23.856.209,15	1
28/10/2023	93	88,00	88,00	88,00	500.000,00	406.024,74	1
04/11/2023	100	99,00	99,00	99,00	50.000.000,00	39.081.739,73	1
11/11/2023	107	88,00	88,00	88,00	500.000,00	395.192,72	1
25/11/2023	121	88,00	88,00	88,00	500.000,00	384.923,65	1
09/12/2023	135	88,00	88,00	88,00	500.000,00	375.174,74	1
23/12/2023	149	88,00	88,00	88,00	500.000,00	365.262,99	1
06/01/2024	163	88,00	88,00	88,00	500.000,00	357.086,95	1
20/01/2024	177	88,00	88,00	88,00	500.000,00	348.681,70	1
03/02/2024	191	88,00	88,00	88,00	500.000,00	340.663,03	1
04/04/2024	252	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	66.453.357,37	1
11/04/2024	259	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	65.830.357,14	1
12/04/2024	260	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	65.566.918,63	1
17/04/2024	265	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	65.305.580,16	1
19/04/2024	267	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	64.960.352,42	1
24/04/2024	272	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	64.703.817,46	1
26/04/2024	274	75,00	75,00	75,00	99.000.000,00	63.090.353,56	1
05/07/2024	344	75,00	75,00	75,00	101.000.000,00	58.960.415,83	1
06/08/2025	741	95,00	95,00	95,00	21.000.000,00	7.164.220,96	1
08/08/2025	743	95,00	95,00	95,00	21.000.000,00	7.138.865,60	1
12/08/2025	747	95,00	95,00	95,00	22.000.000,00	7.465.600,59	1
					4.490.887.350,00	3.875.287.339,26	53

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarUS\$							
23/10/2023	88	1,00	1,00	1,00	150.000,00	149.631,05	1
26/10/2023	91	3,00	3,00	3,00	300.000,00	297.675,68	1
21/12/2023	147	1,00	1,00	1,00	150.000,00	149.377,93	1
11/01/2024	168	1,00	1,00	1,00	100.000,00	99.530,98	1
					700.000,00	696.215,64	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado US\$							
28/08/2023	32	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
31/08/2023	35	4,00	4,00	4,00	10.000,00	9.958,53	1
05/09/2023	40	-0,25	0,00	-0,25	275.000,00	275.077,25	2
20/09/2023	55	-2,50	0,00	-2,50	500.000,00	501.925,19	1
26/09/2023	61	7,50	7,50	7,50	129.600,00	127.943,74	1
27/09/2023	62	3,50	3,50	3,50	500.000,00	496.950,22	1
02/10/2023	67	-10,00	0,00	-10,00	7.000.000,00	7.132.886,65	9
06/10/2023	71	3,50	3,50	3,50	20.000,00	19.859,08	1
25/10/2023	90	-1,50	0,00	-1,50	1.000.000,00	1.003.795,18	2
23/01/2024	180	2,50	2,50	2,50	15.500,00	15.310,20	1
24/01/2024	181	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1
27/01/2024	184	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV	
Totales Operados		27/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D								
02/02/2024	190	-1,00	0,00	-1,00	250.000,00	251.335,87	1	
26/03/2024	243	0,68	0,68	0,68	500.000,00	497.691,26	1	
10/06/2024	319	-1,50	0,00	-1,50	500.000,00	506.684,07	1	
24/07/2024	363	-2,50	4,00	0,75	297.000,00	296.282,05	2	
25/07/2024	364	3,00	3,00	3,00	50.000,00	48.535,94	1	
26/07/2024	365	-4,75	0,00	-2,38	1.460.000,00	1.483.137,66	2	
					13.807.100,00	13.967.372,89	30	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422128	#UAC240740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	24/07/2024	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1422129	#UAC290740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	29/07/2024	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1422130	#UAC310740013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	31/07/2024	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1356225	#UAR100940004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1356226	#UAR101040006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1356223	#UAR120840001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1356224	#UAR200840005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1356222	#UAR200940004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1356227	#UAR211040002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1320711	#UAR270740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1422580	#UAV150640019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	17/07/2023	15/06/2024	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif Avalado	1422227	#UBI230140003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/01/2024	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif Avalado	1422029	#UBI300740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/07/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1422030	#UBI300840002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/08/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1421773	#UBS260740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	26/07/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif Avalado	1422356	#UCO300740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/07/2024	48hs	USD	148.000,00
Ch Dif Avalado	1422164	#UCU250740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	25/07/2024	48hs	U\$S	45.000,00
Ch Dif Avalado	1422009	#UFM150640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	15/06/2024	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif Avalado	1421990	#UFM300640007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/06/2024	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif Avalado	1421751	#UFR230540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/05/2024	48hs	USD	8.420,00
Ch Dif Avalado	1421925	#UGA150750002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	15/07/2025	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1421926	#UGA160150003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	16/01/2025	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1421927	#UGA200740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	20/07/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1421928	#UGA220140002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	22/01/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1422012	#UNO100540002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	10/05/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1422013	#UNO200540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/05/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1422014	#UNO300540004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/05/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1422335	#UPO100540007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	10/05/2024	48hs	U\$S	48.077,00
Ch Dif Avalado	1421905	#UPO180740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	18/07/2024	48hs	U\$S	7.300,00
Ch Dif Avalado	1421818	#UPO190740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	19/07/2024	48hs	U\$S	33.000,00
Ch Dif Avalado	1422336	#UPO200440002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/04/2024	48hs	U\$S	48.077,00
Ch Dif Avalado	1422337	#UPO300640006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/06/2024	48hs	U\$S	48.077,00
Ch Dif Avalado	1422576	#UPO250740004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/07/2024	48hs	USD	400.000,00
Ch Dif Avalado	1422577	#UPO270740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/07/2024	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif Avalado	1422338	#UPO300540017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/05/2024	48hs	U\$S	48.077,00
Ch Dif Avalado	1422033	#UPO300640013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/06/2024	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif Avalado	1422339	#UPO300640014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	30/06/2024	48hs	U\$S	65.000,00
Ch Dif Avalado	1422578	#UPO300640015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/06/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1422579	#UPO310540052	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/05/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1422161	#UPR210830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	21/08/2023	48hs	U\$S	1.500,00
Ch Dif Avalado	1422163	#URG310740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/07/2024	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif Avalado	1422315	#URG310740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/07/2024	48hs	USD	35.000,00
Ch Dif Avalado	1421919	#UTD041230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	04/12/2023	48hs	U\$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	1422537	#UUN300540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/05/2024	48hs	USD	52.500,00
Ch Dif Avalado	1422538	#UUN310540002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/05/2024	48hs	USD	52.500,00
Ch Dif Avalado	1421891	*AAR211100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421892	*AAR221100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421890	*AAR231100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1421889	*AAR241100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421883	*AAR271100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421884	*AAR281100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421882	*AAR291100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421885	*AAR301100043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422533	*ACE011100026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422528	*ACE071100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422531	*ACE171000023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422529	*ACE190900025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421807	*ACE220900030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421808	*ACE220900031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422530	*ACE291000016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421806	*ACE250800046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421810	*ACE260800033	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	6.422.522,08
Ch Dif Avalado	1422532	*ACE261000017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421809	*ACE270900025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421774	*ACE291000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421775	*ACE291000033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422627	*ACI011200111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422634	*ACI011200112	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422132	*ACI021000046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422137	*ACI021100069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422617	*ACI021100070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422612	*ACI041200043	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422633	*ACI051200044	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422133	*ACI060500067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422622	*ACI061100029	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	4.875.954,76
Ch Dif Avalado	1422623	*ACI061100030	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422636	*ACI061100031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	121.370,00
Ch Dif Avalado	1422143	*ACI061200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422640	*ACI061200055	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422621	*ACI071200096	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422146	*ACI080400075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422618	*ACI081200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422629	*ACH00800116	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.339.570,00
Ch Dif Avalado	1422616	*ACH111200046	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422140	*ACH121000072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422611	*ACH121200048	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422131	*ACH130500099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422141	*ACH131100054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422148	*ACH131200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422624	*ACH131200055	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422628	*ACH141200082	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422136	*ACH150400131	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422639	*ACH151200129	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1422144	*ACI200500118	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422631	*ACI200900099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422635	*ACI200900100	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	925.969,98
Ch Dif Avalado	1422632	*ACI210900076	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	572.456,64
Ch Dif Avalado	1422134	*ACI211100039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422138	*ACI220400090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422145	*ACI231000056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422614	*ACI231100071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1422139	*ACI251000087	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422630	*ACI251000088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422142	*ACI270500222	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422613	*ACI271100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422619	*ACI281000067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422615	*ACI281100052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422147	*ACI290400094	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	4.375.000,00
Ch Dif Avalado	1422170	*ACI290900080	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422637	*ACI291100061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422626	*ACI300500132	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422638	*ACI300500133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422620	*ACI300900192	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422660	*ACI300900193	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422135	*ACI301100287	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422625	*ACI301100288	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421788	*AFD021100005	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421769	*AFD131100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	525.375,85
Ch Dif Avalado	1421768	*AFD231000007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	820.080,43
Ch Dif Avalado	1421770	*AFD241000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421771	*AFD261000008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	1.382.572,81
Ch Dif Avalado	1421894	*AFD311000014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422644	*AFI080900008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422220	*AGV310500070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422221	*AGV310500071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422222	*AGV310500072	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422223	*AGV310500073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422224	*AGV310500074	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422225	*AGV310500075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422226	*AGV310500076	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422642	*ALN061000013	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1422643	*ALN121000011	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1422641	*ALN300900029	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1422105	*ARP091000048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422107	*ARP091000049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422109	*ARP091000050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422116	*ARP091000051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422112	*ARP101000082	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422115	*ARP101000083	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422122	*ARP101000084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422123	*ARP101000085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422097	*ARP111000064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422099	*ARP111000065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422103	*ARP111000066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422120	*ARP111000067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422100	*ARP171000044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422114	*ARP171000045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422124	*ARP171000046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422125	*ARP171000047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422101	*ARP181000082	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422102	*ARP181000083	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422113	*ARP181000084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422126	*ARP181000085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422110	*ARP191000069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422111	*ARP191000070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422118	*ARP191000071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422121	*ARP191000072	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422098	*ARP201000089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422104	*ARP201000090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422106	*ARP201000091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422119	*ARP201000092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422108	*ARP231000058	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422117	*ARP231000059	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422358	*ARP251000071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422359	*ARP251000072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422360	*ARP251000073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422361	*ARP251000074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422362	*ARP251000075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422363	*ARP251000076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422364	*ARP251000077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422365	*ARP251000078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422366	*ARP251000079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422367	*ARP251000080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422368	*ARP251000081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422369	*ARP251000082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422370	*ARP251000083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422371	*ARP251000084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422372	*ARP251000085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422373	*ARP251000086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422374	*ARP251000087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422375	*ARP251000088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422376	*ARP251000089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422377	*ARP251000090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422237	*AVR240100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422245	*AVR160100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422247	*AVR171100012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Avalado	1422249	*AVR180100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422242	*AVR201200024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Avalado	1422244	*AVR211200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422238	*AVR240100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422243	*AVR250100026	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1422246	*AVR250300026	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422239	*AVR251100007	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1422240	*AVR270900007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Avalado	1422583	*AVR270900008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422585	*AVR270900009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422241	*AVR280100021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422248	*AVR300100048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422582	*AVR301000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422584	*AVR301000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421973	*AVU121000019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421819	*AVU231000018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421823	*AVU231000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421888	*AVU231000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421821	*AVU240900009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421820	*AVU241000012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421822	*AVU241000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421887	*AVU241000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421974	*AVU251000017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422347	*BIN011000031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422341	*BIN020900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422344	*BIN100800041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422343	*BIN101000044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422345	*BIN170800030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422340	*BIN211000018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422346	*BIN220900025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421767	*BIN231000031	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421766	*BIN271000031	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422342	*BIN271000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422006	*BIS030100014	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422001	*BIS070200011	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422003	*BIS150200020	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422005	*BIS170200020	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422004	*BIS200200015	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422008	*BIS201200021	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421895	*BIS231100018	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421896	*BIS231100019	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421897	*BIS231100020	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422002	*BIS240200026	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422007	*BIS271200022	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421975	*BST061000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422670	*CMF141000015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422671	*CMF171000006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422669	*CMF211000016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	554.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422668	*CMF261100007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2023	48hs	\$	1.210.481,25
Ch Dif Avalado	1422673	*CMF270900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422666	*CMF271000017	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	1.210.481,25
Ch Dif Avalado	1422667	*CMF281000003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	1.210.481,25
Ch Dif Avalado	1422409	*CRA021100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	1.716.000,00
Ch Dif Avalado	1422406	*CRA120900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422408	*CRA121000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422405	*CRA270900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422407	*CRA291000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs	\$	1.681.000,00
Ch Dif Avalado	1421934	*CRE100100055	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422209	*CRE100800061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	224.037,00
Ch Dif Avalado	1421939	*CRE100900054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	548.000,00
Ch Dif Avalado	1421937	*CRE130900062	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	548.000,00
Ch Dif Avalado	1421940	*CRE160900060	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	548.000,00
Ch Dif Avalado	1421938	*CRE190900042	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	548.000,00
Ch Dif Avalado	1421936	*CRE220900066	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	548.000,00
Ch Dif Avalado	1421917	*CRE250800078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1422581	*CRE280900072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421935	*CRE291200058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422210	*CRE310800160	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	278.300,00
Ch Dif Avalado	1422025	*DOM100700015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422026	*DOM100700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422027	*DOM100700017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422028	*DOM100700018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422031	*DOM100700019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1422168	*FAE091000001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif Avalado	1422167	*FAE161000002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif Avalado	1422166	*FAE210900002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif Avalado	1422169	*FAE231000001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif Avalado	1422165	*FAE290900002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif Avalado	1422256	*FDE171000012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1421776	*FDE220800007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1421777	*FDE240800010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1421778	*FDE240800011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1421780	*FDE250800018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1421781	*FDE250800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	150.550,34
Ch Dif Avalado	1421783	*FDE260800007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1421782	*FDE290800007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1421779	*FDE300800006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	110.500,00
Ch Dif Avalado	1422191	*FED031000011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422181	*FED050900014	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422183	*FED051000018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422179	*FED070900028	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422265	*FED071000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422180	*FED101000023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422195	*FED120900018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1422189	*FED121000021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422178	*FED140900021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1422263	*FED141000016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422194	*FED150800022	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1422182	*FED170800032	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1422187	*FED171000011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422188	*FED190900035	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422192	*FED191000023	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422186	*FED210900034	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422264	*FED211000027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422190	*FED220800013	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422177	*FED240800021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422193	*FED260900016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422184	*FED280900115	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422262	*FED281000023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422185	*FED290800023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422176	*FED310800022	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1421800	*FGC061000006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421798	*FGC131000011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421799	*FGC250800030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421899	*FGC271000010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421898	*FGC290900009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1422355	*FID241100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1421900	*FIN290900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	18.434.850,00
Ch Dif Avalado	1421901	*FIN290900011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	18.434.850,00
Ch Dif Avalado	1421902	*FIN290900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	18.434.850,00
Ch Dif Avalado	1421903	*FIN290900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	18.434.850,00
Ch Dif Avalado	1421904	*FIN150400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	18.434.850,00
Ch Dif Avalado	1421893	*FIN291200025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	84.484.265,31
Ch Dif Avalado	1422052	*FLR050500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422219	*FLR100800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	4.789.241,00
Ch Dif Avalado	1421922	*FLR131100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422044	*FLR150300005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422049	*FLR150400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422041	*FLR151100003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	3.450.000,00
Ch Dif Avalado	1422042	*FLR160100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422050	*FLR161200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2023	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422047	*FLR181100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422048	*FLR200400004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422043	*FLR220900006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422045	*FLR221000005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2023	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1421921	*FLR231000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421920	*FLR250800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421923	*FLR250900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422046	*FLR300100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422051	*FLR300300002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1422039	*FLR301000003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	3.450.000,00
Ch Dif Avalado	1422040	*FLR301200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	1.333.333,00
Ch Dif Avalado	1421785	*FTR120200010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421786	*FTR140200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421784	*FTR190200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421787	*FTR210200007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422037	*GAR010100086	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422036	*GAR011100099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422035	*GAR011200183	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422399	*GAR011200184	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422596	*GAR020900136	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	574.797,50
Ch Dif Avalado	1422608	*GAR020900137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	2.478.100,00
Ch Dif Avalado	1421765	*GAR030100093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422402	*GAR031100102	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422602	*GAR040900142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	135.768,00
Ch Dif Avalado	1421764	*GAR041200089	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422586	*GAR050900141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	2.491.500,00
Ch Dif Avalado	1422609	*GAR050900142	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	409.981,33
Ch Dif Avalado	1422594	*GAR051000168	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	409.981,34
Ch Dif Avalado	1422149	*GAR080100130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422591	*GAR080900176	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	996.743,40
Ch Dif Avalado	1422401	*GAR101100246	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422023	*GAR120900129	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	2.602.030,25
Ch Dif Avalado	1422605	*GAR120900130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	2.288.969,16
Ch Dif Avalado	1421912	*GAR150100312	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	25.750.000,00
Ch Dif Avalado	1421913	*GAR150100313	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421914	*GAR150100314	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422150	*GAR150100315	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421542	*GAR160800175	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.330.610,42
Ch Dif Avalado	1421543	*GAR160800176	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.348.132,58
Ch Dif Avalado	1421544	*GAR160800177	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.326.130,43
Ch Dif Avalado	1422151	*GAR170100095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422400	*GAR171100113	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422153	*GAR180800212	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	154.638,00
Ch Dif Avalado	1422154	*GAR180800213	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	216.590,00
Ch Dif Avalado	1422607	*GAR180900152	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	118.000,00
Ch Dif Avalado	1422587	*GAR181000117	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	119.690,00
Ch Dif Avalado	1422160	*GAR190800161	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	34.760,29
Ch Dif Avalado	1422601	*GAR190900094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	135.768,00
Ch Dif Avalado	1422663	*GAR200300194	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1422593	*GAR201000275	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	5.714.956,56
Ch Dif Avalado	1422606	*GAR201100247	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	5.714.956,56
Ch Dif Avalado	1422665	*GAR210200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422662	*GAR241100172	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1422664	*GAR210500215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1422661	*GAR210600172	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2024	48hs	\$	1.960.000,00
Ch Dif Avalado	1422595	*GAR220900200	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	5.714.956,56
Ch Dif Avalado	1422598	*GAR241000093	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	423.486,99
Ch Dif Avalado	1422604	*GAR241000094	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	132.220,33
Ch Dif Avalado	1422398	*GAR241100189	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422174	*GAR250800233	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	4.200.000,00
Ch Dif Avalado	1422588	*GAR250900181	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	621.140,03
Ch Dif Avalado	1422603	*GAR250900182	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	422.000,00
Ch Dif Avalado	1422610	*GAR250900183	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	131.338,33
Ch Dif Avalado	1422600	*GAR251000155	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	621.140,04
Ch Dif Avalado	1421961	*GAR260100115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422011	*GAR260100116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	471.739,50
Ch Dif Avalado	1422010	*GAR260200256	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	471.739,50
Ch Dif Avalado	1422589	*GAR260800190	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421958	*GAR270900170	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422253	*GAR270900171	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421957	*GAR271000162	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421959	*GAR271100118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421960	*GAR271200108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422155	*GAR280800228	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	725.790,78
Ch Dif Avalado	1422156	*GAR280800229	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	201.394,00
Ch Dif Avalado	1422157	*GAR280800230	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	620.901,65
Ch Dif Avalado	1422158	*GAR280800231	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	753.147,81
Ch Dif Avalado	1422024	*GAR290800104	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	5.142.423,57
Ch Dif Avalado	1422152	*GAR290800105	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	78.540,00
Ch Dif Avalado	1422159	*GAR290800106	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	34.986,00
Ch Dif Avalado	1422592	*GAR290800107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422252	*GAR290900181	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	666.600,00
Ch Dif Avalado	1422590	*GAR290900182	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	110.092,03
Ch Dif Avalado	1422597	*GAR301100581	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	8.245.903,00
Ch Dif Avalado	1422218	*GAR310800451	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	1.045.810,86
Ch Dif Avalado	1422251	*GAR310800452	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	452.221,00
Ch Dif Avalado	1422599	*GAR310800453	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422559	*INP110300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422549	*INP120200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422550	*INP120300015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422543	*INP130200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422558	*INP140200027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422554	*INP150200038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422556	*INP160200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422540	*INP190200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422552	*INP200200025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422560	*INP210200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422544	*INP220200029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422539	*INP220900027	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422546	*INP220900028	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422551	*INP220900029	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422553	*INP220900030	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422557	*INP220900031	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422548	*INP230200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422541	*INP290900025	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422542	*INP290900026	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422545	*INP290900027	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422547	*INP290900028	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422555	*INP290900029	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422561	*INP290900030	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422562	*INP290900031	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422032	*MIL101100012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	403.000,00
Ch Dif Avalado	1422575	*MIL131000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421924	*MIL151000009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422569	*MIL161000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422574	*MIL171000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422573	*MIL181000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422571	*MIL191000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422572	*MIL200900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1422570	*MIL201000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422567	*MIL220900023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421881	*MIL231000006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422568	*MIL231000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421879	*MIL241000016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421880	*MIL241000017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422172	*MOV051000037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1422440	*MOV051100030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1422171	*MOV091000018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1421813	*MOV110100033	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422439	*MOV121100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1422534	*MOV251000035	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422034	*NEU270900009	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	860.000,00
Ch Dif Avalado	1421952	*NIO10900011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1421953	*NIO010900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421963	*NIO010900013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	313.269,00
Ch Dif Avalado	1421943	*NIO030900006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421964	*NIO031100011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	313.269,00
Ch Dif Avalado	1421966	*NIO061000019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	313.269,00
Ch Dif Avalado	1421949	*NIO080900009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421947	*NIO100900018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421941	*NIO150900017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421948	*NIO170900015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421950	*NIO220900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421942	*NIO240900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421951	*NIO270800013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421962	*NIO270800014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2023	48hs	\$	203.000,00
Ch Dif Avalado	1421967	*NIO270900009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	203.000,00
Ch Dif Avalado	1421965	*NIO271000013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	202.859,90
Ch Dif Avalado	1421946	*NIO290900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421968	*NIO290900008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	556.000,00
Ch Dif Avalado	1421944	*NIO300900026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1421945	*NIO300900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1421772	*NOV041100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	2.295.000,00
Ch Dif Avalado	1422236	*NOV131000032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1421789	*NOV151000027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422235	*NOV171000028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1421763	*NOV250800037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1421752	*NOV260900029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	1.010.000,00
Ch Dif Avalado	1422250	*NOV291000021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422419	*NOV310800050	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	3.700.000,00
Ch Dif Avalado	1422260	*POT091000010	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422261	*POT151000056	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421754	*RES021100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1421756	*RES041100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1421757	*RES051100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2023	48hs	\$	350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1421761	*RES051200005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421758	*RES061100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1421762	*RES071200011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421760	*RES090100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421759	*RES100100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421753	*RES141000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1421755	*RES261000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1422351	*RES280800006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1422353	*RES280900016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1422352	*RES281000013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1422350	*RES281100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1422348	*RIG270800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1422228	*RIG270900016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422230	*RIG270900017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422229	*RIG290900014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422231	*RIG290900015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422232	*RIG311000008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422233	*RIG311000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1422234	*RIG311000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422196	*SOL091000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1421982	*TRD080900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.164.752,91
Ch Dif Avalado	1421987	*TRD150900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.102.048,04
Ch Dif Avalado	1421988	*TRD150900011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.164.752,91
Ch Dif Avalado	1421878	*TRD171000009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1421977	*TRD181000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422536	*TRD201000006	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421983	*TRD210800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	1.722.341,66
Ch Dif Avalado	1422259	*TRD210900012	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421981	*TRD220800014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	357.010,50
Ch Dif Avalado	1421985	*TRD220900011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	1.164.753,17
Ch Dif Avalado	1421979	*TRD240800011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	255.218,04
Ch Dif Avalado	1421980	*TRD250800012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	737.502,24
Ch Dif Avalado	1421984	*TRD250800013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	454.640,00
Ch Dif Avalado	1421986	*TRD250800014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	1.164.752,91
Ch Dif Avalado	1421989	*TRD250800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	226.591,00
Ch Dif Avalado	1422535	*TRD251000007	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1422257	*TRD260900014	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421976	*TRD280800009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	1.102.048,04
Ch Dif Avalado	1422258	*TRD280900013	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1421978	*TRD290900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	1.164.753,17
Ch Dif Avalado	1422357	ACPHY281000590	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1421910	FOBA081100052	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	649.443,75
Ch Dif Avalado	1421906	FOBA101100073	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	202.125,00
Ch Dif Avalado	1421907	FOBA301200105	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	333.214,00
Ch Dif Avalado	1421909	FOBA301200106	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	491.395,00
Ch Dif Avalado	1421908	FOBA311200123	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421911	FOBA311200124	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1421817	FOGA021100013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1421816	FOGA081000020	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1421815	FOGA130900013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1421814	FOGA190800007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1421875	FOGA250800028	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1421876	FOGA250900015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1421877	FOGA251000018	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1421929	GARA010900795	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	1.816.700,00
Ch Dif Avalado	1421932	GARA011000940	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	1.816.700,00
Ch Dif Avalado	1422216	GARA011000941	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	1.677.000,00
Ch Dif Avalado	1421933	GARA021000752	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	1.816.700,00
Ch Dif Avalado	1422215	GARA041000737	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	1422212	GARA071000864	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2023	48hs	\$	1.175.666,67
Ch Dif Avalado	1422211	GARA081000895	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2023	48hs	\$	2.733.906,00
Ch Dif Avalado	1422213	GARA081000896	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2023	48hs	\$	1.569.714,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1422217	GARA201002254	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	441.158,00
Ch Dif Avalado	1422214	GARA231001059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	437.500,00
Ch Dif Avalado	1421930	GARA290901004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	1.816.700,00
Ch Dif Avalado	1421931	GARA300904322	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	1.816.700,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1422208	#MAV030240023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	03/02/2024	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422015	#MAV040440023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	04/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422448	#MAV040930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	04/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422449	#MAV041030012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	04/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421886	#MAV041130006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	04/11/2023	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422016	#MAV050740015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	05/07/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422436	#MAV050930016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	05/09/2023	24hs	\$	147.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422437	#MAV050930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	05/09/2023	24hs	\$	182.950.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422198	#MAV060140015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	06/01/2024	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421801	#MAV060850006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	06/08/2025	24hs	\$	21.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422450	#MAV060930019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	06/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422451	#MAV061030014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	06/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421802	#MAV080850021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	08/08/2025	24hs	\$	21.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422452	#MAV080930019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	08/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422453	#MAV091030007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	09/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422199	#MAV091230008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	09/12/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422349	#MAV100930003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	10/09/2023	24hs	\$	484.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422017	#MAV110440013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	11/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421748	#MAV110930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	11/09/2023	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422454	#MAV110930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	11/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422455	#MAV111030015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	11/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422200	#MAV111130008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	11/11/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422018	#MAV120440021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	12/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421803	#MAV120850006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	12/08/2025	24hs	\$	22.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422456	#MAV130930016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	13/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422457	#MAV131030008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	13/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422201	#MAV141030010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	14/10/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422458	#MAV150930020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	15/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421999	#MAV160830026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	16/08/2023	24hs	\$	5.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422000	#MAV160830027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	16/08/2023	24hs	\$	6.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422459	#MAV160830028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	16/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422202	#MAV160930009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	16/09/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422460	#MAV161030007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	16/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422019	#MAV170440021	PAGARE D.	004	0	Sin	27/07/2023	17/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1422461	#MAV180830021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	18/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422462	#MAV180930007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	18/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422463	#MAV181030013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	18/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422020	#MAV190440018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	19/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422203	#MAV200140019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/01/2024	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422421	#MAV200930008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422422	#MAV200930009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422423	#MAV200930010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	7.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422464	#MAV200930011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422465	#MAV200930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	17.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422466	#MAV200930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422467	#MAV201030018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421991	#MAV210830014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	21/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422468	#MAV210830015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	21/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421992	#MAV220830015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422424	#MAV220930022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422425	#MAV220930023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422426	#MAV220930024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	7.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422469	#MAV220930025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422470	#MAV220930026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	17.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422471	#MAV220930027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421993	#MAV230830021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422472	#MAV230830022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422473	#MAV231030005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/10/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422204	#MAV231230010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/12/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422021	#MAV240440022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	24/04/2024	24hs	\$	101.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421994	#MAV240830016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	24/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1422420	#MAV241130007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	24/11/2023	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421995	#MAV250830015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422474	#MAV250830016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422427	#MAV250930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422428	#MAV250930014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422429	#MAV250930015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	7.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422475	#MAV250930016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422476	#MAV250930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	17.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422477	#MAV250930018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422205	#MAV251130011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	25/11/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422022	#MAV260440027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	26/04/2024	24hs	\$	99.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1421791	#MAV270930008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422430	#MAV270930009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422431	#MAV270930010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422432	#MAV270930011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	7.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422478	#MAV270930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422479	#MAV270930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	17.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422480	#MAV270930014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422438	#MAV271030011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	27/10/2023	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421915	#MAV280830016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	28/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421996	#MAV280830017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	28/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422162	#MAV280830018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	28/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422481	#MAV280830019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	28/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422206	#MAV281030011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	28/10/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421997	#MAV290830017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422433	#MAV290930021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422434	#MAV290930022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422435	#MAV290930023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	7.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422482	#MAV290930024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422483	#MAV290930025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	17.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422484	#MAV290930026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	29/09/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421998	#MAV300830028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422485	#MAV300830029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422486	#MAV300830030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	800.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422487	#MAV300830031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	800.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422207	#MAV300930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/09/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422410	#UMV021030033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422411	#UMV021030034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422412	#UMV021030035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422413	#UMV021030036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422414	#UMV021030037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422415	#UMV021030038	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422416	#UMV021030039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422417	#UMV021030040	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422418	#UMV021030041	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	02/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422645	#UMV031130027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	03/11/2023	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421804	#UMV091130026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	09/11/2023	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421805	#UMV110140028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	11/01/2024	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422646	#UMV170540046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	17/05/2024	48hs	US\$	115.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421792	#UMV200930040	PAGARE D.	004	0	Sin	26/07/2023	20/09/2023	48hs	USD	10.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1421793	#UMV200930041	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	20/09/2023	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421794	#UMV200930042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	20/09/2023	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421795	#UMV200930043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	20/09/2023	48hs	USD	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422403	#UMV201130019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	20/11/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421811	#UMV211230027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	21/12/2023	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422657	#UMV220240026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/02/2024	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422658	#UMV221230027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	22/12/2023	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422659	#UMV230140017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	23/01/2024	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421812	#UMV231030014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	23/10/2023	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421916	#UMV240140012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	24/01/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422647	#UMV241130018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	24/11/2023	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421749	#UMV251030046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	25/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421750	#UMV251030047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	25/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421972	#UMV260740036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	26/07/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422175	#UMV260740037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	26/07/2024	48hs	USD	45.500,00
Ch Dif No Garantizado	1422354	#UMV260740038	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	26/07/2024	48hs	USD	460.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422672	#UMV260740039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	26/07/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421873	#UMV261030023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	26/10/2023	48hs	US\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421790	#UMV270930043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	27/09/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422038	#UMV280830037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	28/08/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421874	#UMV300930040	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	30/09/2023	48hs	USD	265.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422404	#UMV301130078	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/11/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422648	#UMV301130079	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	30/11/2023	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421796	#UMV310830091	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	31/08/2023	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421797	#UMV310830092	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	26/07/2023	31/08/2023	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422254	#UMV311030069	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/10/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422255	#UMV311030070	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/07/2023	31/10/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422564	%PPB090800004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	548.277,00
Ch Dif No Garantizado	1422566	%PPB090900009	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	896.403,03
Ch Dif No Garantizado	1422565	%PPB100800001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.388.253,70
Ch Dif No Garantizado	1422563	%PPB240800002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	509.795,51
Ch Dif No Garantizado	1422053	*MAV010900513	SUPERVIL.	027	100	1003	27/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1422054	*MAV010900514	NACION	011	391	2679	26/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	1.222.500,00
Ch Dif No Garantizado	1422273	*MAV010900515	SANTANDER	072	0	1036	25/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	184.105,94
Ch Dif No Garantizado	1422488	*MAV010900516	GALICIA	007	999	1038	27/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421854	*MAV011200443	CREDICOOP	191	63	5402	26/07/2023	01/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422055	*MAV021000158	BIND	322	1	1041	27/07/2023	02/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422056	*MAV031000287	BIND	322	1	1041	27/07/2023	03/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421855	*MAV031100414	CREDICOOP	191	63	5402	26/07/2023	03/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422274	*MAV040800501	GALICIA	007	374	4172	21/07/2023	04/08/2023	48hs	\$	52.914,73
Ch Dif No Garantizado	1421824	*MAV040900235	SUPERVIL.	027	100	1003	26/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422057	*MAV040900236	SUPERVIL.	027	100	1003	27/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 27/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1422091	*MAV270900407	SANTANDER	072	199	5009	24/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	207.656,20
Ch Dif No Garantizado	1422329	*MAV270900408	SUPERVIL.	027	100	1003	27/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422396	*MAV270900409	BAPRO	014	132	1881	26/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	157.822,90
Ch Dif No Garantizado	1421871	*MAV271000448	CREDICOOP	191	63	5402	26/07/2023	27/10/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421847	*MAV280800319	MACRO	285	300	5000	26/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422092	*MAV280800320	SANTANDER	072	361	5501	27/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422093	*MAV280800321	GALICIA	007	374	4172	27/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	2.977.923,19
Ch Dif No Garantizado	1422330	*MAV280800322	SANTA FE	330	0	2000	27/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422331	*MAV280800323	BAPRO	014	49	1605	27/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422094	*MAV280900433	BIND	322	1	1041	27/07/2023	28/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422524	*MAV281000415	PATAGONIA	034	27	1233	22/04/2023	28/10/2023	48hs	\$	3.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421848	*MAV290800370	HSBC	150	674	5570	26/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421849	*MAV290800371	HSBC	150	674	5570	26/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421850	*MAV290800372	HSBC	150	674	5570	26/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1422313	*MAV290800373	CIUDAD	029	18	1406	25/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422332	*MAV290800374	SANTA FE	330	0	2000	27/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422525	*MAV290800375	SANTANDER	072	194	1425	27/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	1.045.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421851	*MAV290900405	SANTANDER	072	460	5515	27/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1421872	*MAV290900406	CREDICOOP	191	63	5402	26/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422095	*MAV290900407	BIND	322	1	1041	27/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422654	*MAV291200337	FRANCES	017	492	1003	27/07/2023	29/12/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422655	*MAV291200338	FRANCES	017	492	1003	27/07/2023	29/12/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422656	*MAV291200339	FRANCES	017	492	1003	27/07/2023	29/12/2023	48hs	\$	70.894.658,98
Ch Dif No Garantizado	1421852	*MAV300800576	MACRO	285	300	5000	26/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	46.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422096	*MAV300800577	SANTANDER	072	488	1980	27/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422333	*MAV300800578	BAPRO	014	49	1605	27/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422334	*MAV300900628	SUPERVIL.	027	66	5500	27/07/2023	30/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422526	*MAV300900629	MACRO	285	400	5986	27/07/2023	30/09/2023	48hs	\$	1.185.027,00
Ch Dif No Garantizado	1421853	*MAV310800688	GALICIA	007	999	1038	05/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	9.748.307,69
Ch Dif No Garantizado	1422314	*MAV310800689	SANTANDER	072	0	1036	25/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	108.133,50
Ch Dif No Garantizado	1422397	*MAV310800690	FRANCES	017	492	1003	26/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	550.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1422527	*MAV310800691	GALICIA	007	999	1038	27/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1420876	MAVR030800035	CORDOBA	020	928	5000	19/07/2023	03/08/2023	48hs	\$	55.386.851,76



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N° 10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N° 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de



2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACION



Rosario, 27 de julio de 2023

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente**Ref.: Fideicomiso Financiero BOGLICH IV****Resultado de la Colocación**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V/N U\$S 4.784.824.

A continuación, se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Total de las ofertas recibidas: V/N U\$S 8.362.783

Total de oferentes: 57

Total de ofertas aceptadas en firme: 45

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
8	-5.00	399.101
2	-3.26	250.000
3	-3.11	345.000
5	-3.00	700.000
1	-2.50	500.000
9	-2.10	675.000
2	-1.80	960.000
2	-1.00	400.000
2	-0.10	650.000
1	-0.05	100.000
3	0.00	2.170.000
3	1.00	1.100.000
1	1.89	50.000

**Ofertas no competitivas:**

Cantidad	Nominales
15	63.682.00

Total de valor nominal aceptado: V/N U\$S 3.461.820

Tasa de corte (TIR): -1.80%.

TNA: -1.8150%.

Precio de colocación: 104.1538%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 55.1080%

Nominales a prorrata: V/N U\$S 960.000

Sobreoferta en porcentaje: 141.57%.

Sobreoferta en nominales: V/N U\$S 4.900.963.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Total de las ofertas recibidas: V/N U\$S 0.

Total de oferentes: 0

Total de ofertas aceptadas en firme: 0

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
0	0	0

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0

Total de valor nominal aceptado: V/N U\$S 0.

Tasa de corte (TIR): 3.5%.

TNA: 3.45%.

Precio de colocación: 100.2705%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: V/N U\$S 0.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V/N U\$S 0.

**Certificados de Participación**

Total de las ofertas recibidas: V/N U\$S 0.

Total de oferentes: 0

Total de ofertas aceptadas en firme: 0

Ofertas competitivas:

Cantidad Precios licitados Nominales

0 0 0

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales

0 0

Total de valor nominal aceptado: V/N U\$S 0.

Precio de corte: 100.00.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: V/N U\$S 0.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V/N U\$S 0.

Tipo de Cambio de la Integración: Pesos \$ 284.00 por cada dólar estadounidense (según cotización billete vendedor BNA del día 26 de julio de 2023).

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el Suplemento de Prospecto, se adjudicaron al Fiduciante FRANKLIN S. BOGLICH SRL la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y de los Certificados de Participación, cuyos valores nominales ascienden a U\$S 643.558 y U\$S 679.446 respectivamente.



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Lic. IGNACIO M. ACORONI
SUBGERENTE DE DESARROLLO

**Mercado Argentino de Valores S.A.
Ignacio M. Acoroni
Subgerente Investigación y Desarrollo**



PROSPECTO DE EMISIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO XI”

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA

**En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios
“INSUAGRO”**

por un V/N DE HASTA V/N U\$S 28.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador, Fiduciario y Emisor**



**INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos**

WORCAP
CORPORATE FINANCE

**WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero**



StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.

Organizador y Colocador



Benedit Bursátil S.A.
Organizador y Colocador

MONTO DE EMISIÓN
V/N U\$S6.394.106

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 4.220.110

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 735.322

Certificados de Participación
V/N U\$S 1.438.674

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MAYO DE 2023, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 27 de julio de 2023 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 21 de diciembre de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios ("VF") que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro XI bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "INSUAGRO" conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCC") y el Título V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T. Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir: (a) El



Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 89,65% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 27 de julio de 2023 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa de fecha 02 de julio de 2021. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.rosfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO



DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.

EL FIDUCIANTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. RESPECTO DE LOS CRÉDITOS. EL DERECHO DE CRÉDITO EVENTUAL QUE CORRESPONDE AL FIDUCIANTE CONTRA LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE VERIFICARSE UN SINIESTRO ASEGURADO, NO ES TRANSMITIDO AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERA INCUMPLIDO EL PAGO. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.



DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS EMITIDAS POR EL FIDUCIANTE EN DÓLARES PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, CEDIDAS Y A CEDERSE CON SUS RESPECTIVOS REMITOS QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACÁPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EN EL SUPUESTO QUE EN EL FUTURO SE ESTABLECIERA UN DESDOBLAMIENTO CAMBIARIO QUE IMPIDIERA LA PERCEPCIÓN DE LOS CRÉDITOS AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO, EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE CRÉDITOS SERÁ EL QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE



ORDEN PÚBLICO APLICABLES A LA FECHA DE COBRO DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, EL TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS SERÁ EL PROMEDIO PONDERADO DETALLADO EN LA DEFINICIÓN “TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS” QUE SURJA DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE RESULTEN APLICABLES AL COBRO DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN CONFORME SURJA DEL INFORME MENSUAL DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO QUE SURJAN EN CONSECUENCIA DE ESTE DESDOBLAMIENTO CAMBIARIO NO SERÁN REINTEGRADAS A LOS BENEFICIARIOS.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

EN EL SUPUESTO DE QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.4, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer



cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitidos son Créditos documentados en Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los Deudores conforme



a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El Fiduciante endosará los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto, el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6. del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de las Facturas. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar las Facturas (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza de las mismas (en tal rol el “Agente de Cobro”). Los Cheques de Pago Diferido, ya sean de los propios Deudores o de terceros, representan un instrumento de cobro de los Créditos que el administrador de los créditos gestionará con los deudores y oportunamente endosará sin recurso y entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos para su depósito en el banco, el cual gestionará a través de las cámaras compensadoras que correspondan su acreditación en la cuenta fiduciaria, dentro de las 48 horas de la fecha de vencimiento. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

e. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

f. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15



del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

g. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión



respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.

Si bien los Deudores de las Facturas deben cancelarlas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de los insumos que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existe antecedentes de desdoblamiento cambiario, el último caso fue en el año 1989.



III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO XI”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	“INSUAGRO”
Fideicomiso Financiero	Insuagro XI.
Monto de Emisión	US\$ 6.394.106.- (Dólares Estadounidenses / “Dólares” seis millones trescientos noventa y cuatro mil ciento seis)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Insumos Agroquímicos S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizadores	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Bedit Bursátil S.A., Worcap S.A. y StoneX Securities S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante o la/s persona/s que lo sustituya/n respecto de las Facturas
Agente de Control y Revisión	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia – cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados



Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Benedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III, IV, V, VI, VII (al día de la fecha liquidados), VIII, IX y X.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos



<p>Bienes Fideicomitidos</p>	<p>Son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.</p> <p>Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 6.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33,5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 8.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 22% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.
-------------------------------------	--



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal U\$S 4.220.110.- (Dólares cuatro millones doscientos veinte mil ciento diez), equivalente al 66,00% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal U\$S 735.322.- (Dólares setecientos treinta y cinco mil trescientos veintidós), equivalente al 11,50% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal U\$S 1.438.674.- (Dólares un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro), equivalente al 22,50% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Sobreintegración	<p>Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.</p>



Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de agosto de 2023 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Período de Revolving Pleno	Es el período que transcurre: (a) desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera fecha de pago de servicios del VDFA, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al primer pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la segunda Fecha de Pago de Servicios del VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.4.
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Periodicidad de Pago	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.



Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Moneda de Pago de los Servicios	<p>Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios</p>
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	<p>Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.</p>
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	<p>Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.</p>
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	<p>Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas.</p>
Fecha de Corte	<p>31 de agosto de 2023</p>



Forma en que están representados los valores negociables fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643 Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Bedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Denominación mínima y unidad mínima de negociación.	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (US\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos. que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 31 de mayo de 2025 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	30 de junio de cada año.



Ámbito de Negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Sociedad Calificadora de Riesgo.	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)
Calificación de Riesgo	<p>El día 26 de junio de 2023 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAsf(arg). Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: Asf(arg). Categoría Asf(arg): “A” nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CCsf(arg). Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>
Datos de las resoluciones sociales y/o autorizaciones vinculadas a la emisión.	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 07 de mayo de 2021 y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 21 de junio de 2023.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones del 6 de junio de 2023.</p>



Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores negociables fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda (http://www.argentina.gob.ar/hacienda) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- (http://bcra.gov.ar).</p>
Normativa sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>

IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, junto con sus correspondientes Remitos.

El Fiduciante entregará al Banco los Cheques de Pago Diferido dentro de los tres (3) Días Hábiles de recibidos conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Cheques de Pago Diferido, que el Fiduciante reciba de los Deudores pueden ser librados por los Deudores o por terceros y representan un instrumento de cobro de los Créditos. El Administrador de los Créditos hará gestiones con los Deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las Facturas Cheques de Pago Diferido.

“Criterios de Elegibilidad”: los Créditos cumplen a la Fecha de Análisis con las siguientes características 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5- Los Deudores no



se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 6- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33,5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 8.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 22% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

A los fines de determinar el porcentaje de la participación de los Deudores más concentrados, se busca establecer como criterio de elegibilidad un nivel de atomización tal que permita alcanzar el nivel de calificación objetivo sin descuidar los niveles de atomización históricos verificados en ventas de la empresa de años anteriores (ver al respecto el informe de calificación el título “Elevado estrés que soportan los instrumentos”).

PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Bienes Fideicomitados

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH 3152Y111060282D1, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto la Cartera Original se encuentra transferida, la misma no ha sido modificada y dado que el vencimiento de las facturas opera con posterioridad a la Fecha de Corte no ha existido cobranza que modifiquen los cuadros de la cartera.

Detalle de los Bienes Fideicomitados

Composición y Características de la Cartera al 31/08/2023

Resumen	
Cantidad de Documentos	156
Cantidad de Vencimientos	160
Cantidad de Clientes	91



Créditos por cliente	1,71
Importe Total	USD 6.611.253
Valor Fideicomitido	USD 6.394.106
Monto Promedio (x Operación)	USD 42.380
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	9,1
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	5,0
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	4,1

Estratificación por Valor Nominal cedido al 31/08/2023

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Entre USD 10.001 y USD 20.000	48	30,8%	30,8%	USD 715.045	10,8%	10,8%	USD 691.338	10,8%	10,8%
Entre USD 20.001 y USD 30.000	32	20,5%	51,3%	USD 845.937	12,8%	23,6%	USD 816.727	12,8%	23,6%
Entre USD 30.001 y USD 40.000	17	10,9%	62,2%	USD 588.861	8,9%	32,5%	USD 568.480	8,9%	32,5%
Entre USD 40.001 y USD 50.000	16	10,3%	72,4%	USD 731.719	11,1%	43,6%	USD 708.301	11,1%	43,6%
Entre USD 50.001 y USD 60.000	13	8,3%	80,8%	USD 705.481	10,7%	54,3%	USD 689.439	10,8%	54,3%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	8	5,1%	85,9%	USD 513.311	7,8%	62,0%	USD 497.150	7,8%	62,1%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	1	0,6%	86,5%	USD 78.120	1,2%	63,2%	USD 76.346	1,2%	63,3%
Entre USD 80.001 y USD 245.000	21	13,5%	100,0%	USD 2.432.779	36,8%	100,0%	USD 2.346.325	36,7%	100,0%
TOTAL	156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Estratificación por Antigüedad del Crédito al 31/08/2023



ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
3	40	25,6%	25,6%	USD 1.514.102	22,9%	22,9%	USD 1.443.557	22,6%	22,6%
4	38	24,4%	50,0%	USD 1.512.561	22,9%	45,8%	USD 1.449.338	22,7%	45,2%
5	37	23,7%	73,7%	USD 1.696.664	25,7%	71,4%	USD 1.644.825	25,7%	71,0%
6	16	10,3%	84,0%	USD 617.218	9,3%	80,8%	USD 603.016	9,4%	80,4%
7	9	5,8%	89,7%	USD 348.192	5,3%	86,0%	USD 341.485	5,3%	85,7%
8	12	7,7%	97,4%	USD 664.814	10,1%	96,1%	USD 655.867	10,3%	96,0%
9	3	1,9%	99,4%	USD 166.517	2,5%	98,6%	USD 165.156	2,6%	98,6%
10	1	0,6%	100,0%	USD 91.186	1,4%	100,0%	USD 90.863	1,4%	100,0%
TOTAL	156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Estratificación por Plazo Remanente al 31/08/2023

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Menor a 1 mes	1	0,6%	0,6%	USD 91.186	1,4%	1,4%	USD 90.863	1,4%	1,4%
1	20	12,8%	13,5%	USD 631.432	9,6%	10,9%	USD 626.158	9,8%	11,2%
2	20	12,8%	26,3%	USD 892.794	13,5%	24,4%	USD 879.326	13,8%	25,0%
3	7	4,5%	30,8%	USD 376.105	5,7%	30,1%	USD 366.923	5,7%	30,7%
4	42	26,9%	57,7%	USD 1.671.780	25,3%	55,4%	USD 1.617.869	25,3%	56,0%
5	35	22,4%	80,1%	USD 1.423.593	21,5%	76,9%	USD 1.366.123	21,4%	77,4%
6	9	5,8%	85,9%	USD 609.446	9,2%	86,2%	USD 580.934	9,1%	86,5%
7	22	14,1%	100,0%	USD 914.917	13,8%	100,0%	USD 865.909	13,5%	100,0%
TOTAL	156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Estratificación por Plazo Original al 31/08/2023



PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
6	10	6,4%	6,4%	USD 236.409	3,6%	3,6%	USD 234.076	3,7%	3,7%
7	12	7,7%	14,1%	USD 422.911	6,4%	10,0%	USD 413.960	6,5%	10,1%
8	25	16,0%	30,1%	USD 799.812	12,1%	22,1%	USD 772.682	12,1%	22,2%
9	48	30,8%	60,9%	USD 1.793.103	27,1%	49,2%	USD 1.735.811	27,1%	49,4%
10	61	39,1%	100,0%	USD 3.359.018	50,8%	100,0%	USD 3.237.577	50,6%	100,0%
TOTAL	156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Estratificación por Mora al 31/08/2023

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	156	100%	100%	USD 6.611.253	100%	100%	USD 6.394.105	100%	100%
Total	156	100%		USD 6.611.253	100%		USD 6.394.106	100%	

Estratificación por provincia al 31/08/2023



PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Buenos Aires	64	41%	41%	USD 2.424.370	37%	37%	USD 2.343.602	37%	37%
Córdoba	32	21%	62%	USD 1.443.077	22%	58%	USD 1.393.717	22%	58%
Chaco	13	8%	70%	USD 793.687	12%	71%	USD 764.569	12%	70%
Salta	17	11%	81%	USD 608.731	9%	80%	USD 596.951	9%	80%
Santa Fe	15	10%	90%	USD 505.218	8%	87%	USD 487.429	8%	87%
Tucumán	4	3%	93%	USD 234.915	4%	91%	USD 226.295	4%	91%
La Pampa	3	2%	95%	USD 214.422	3%	94%	USD 208.174	3%	94%
Santiago del Este	3	2%	97%	USD 159.687	2%	97%	USD 153.174	2%	97%
Entre Ríos	3	2%	99%	USD 104.481	2%	98%	USD 100.333	2%	98%
Río Negro	1	1%	99%	USD 64.221	1%	99%	USD 63.696	1%	99%
CABA	1	1%	100%	USD 58.445	1%	100%	USD 56.166	1%	100%
TOTAL	156	100%		USD 6.611.253	100%		USD 6.394.106	100%	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 91.

Estratificación por Tipo de Deudor 31/08/2023

CLASIFICACION	TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
		Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
PYME	PERSONA HUMANA	23	14,7%	14,7%	USD 782.721	11,8%	11,8%	USD 756.762	11,8%	11,8%
	PERSONA JURIDICA	123	78,8%	93,6%	USD 5.144.037	77,8%	89,6%	USD 4.976.524	77,8%	89,7%
Resto Clientes	PERSONA HUMANA	3	1,9%	95,5%	USD 121.072	1,8%	91,5%	USD 116.293	1,8%	91,5%
	PERSONA JURIDICA	7	4,5%	100,0%	USD 563.422	8,5%	100,0%	USD 544.527	8,5%	100,0%
TOTAL		156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Concentración por deudor al 31/08/2023



Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	1	1%	1%	USD 244.989	3,71%	3,71%	USD 233.601	3,65%	3,65%
2	2	1%	2%	USD 197.779	2,99%	6,70%	USD 191.811	3,00%	6,65%
3	2	1%	3%	USD 180.849	2,74%	9,43%	USD 176.761	2,76%	9,42%
4	4	3%	6%	USD 176.047	2,66%	12,10%	USD 170.595	2,67%	12,09%
5	2	1%	7%	USD 172.425	2,61%	14,70%	USD 166.437	2,60%	14,69%
6	2	1%	8%	USD 170.064	2,57%	17,28%	USD 161.974	2,53%	17,22%
7	3	2%	10%	USD 167.637	2,54%	19,81%	USD 161.048	2,52%	19,74%
8	7	4%	15%	USD 162.694	2,46%	22,27%	USD 156.215	2,44%	22,18%
9	5	3%	18%	USD 159.990	2,42%	24,69%	USD 157.890	2,47%	24,65%
10	3	2%	20%	USD 159.687	2,42%	27,11%	USD 153.174	2,40%	27,05%
11-20	18	12%	31%	USD 1.437.795	21,75%	48,86%	USD 1.389.825	21,74%	48,78%
21-30	22	14%	46%	USD 1.003.898	15,18%	64,04%	USD 976.424	15,27%	64,06%
31-40	17	11%	56%	USD 722.513	10,93%	74,97%	USD 697.347	10,91%	74,96%
41-50	16	10%	67%	USD 535.675	8,10%	83,07%	USD 521.796	8,16%	83,12%
51-60	19	12%	79%	USD 406.961	6,16%	89,23%	USD 391.709	6,13%	89,25%
61-70	10	6%	85%	USD 304.531	4,61%	93,83%	USD 293.662	4,59%	93,84%
71-80	12	8%	93%	USD 234.921	3,55%	97,39%	USD 226.279	3,54%	97,38%
81-91	11	7%	100%	USD 172.797	2,61%	100,00%	USD 167.557	2,62%	100,00%
Total	156	85,3%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

Los deudores cedidos cumplen con los criterios de elegibilidad enunciados en los puntos 6, 7 y 8. Para la cartera inicialmente cedida, el deudor de mayor concentración cuenta con una participación del 3,71%, la participación de los ocho deudores más concentrados es de 22,27% y de los cinco deudores más concentrados de 14,70%.

Estratificación por Tipo de Documento al 31/08/2023



TIPO COMP.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Facturas	156	100,0%	100,0%	USD 6.611.253	100,0%	100,0%	USD 6.394.105	100,0%	100,0%
TOTAL	156	100,0%		USD 6.611.253	100,0%		USD 6.394.106	100,0%	

XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Flujo de fondos teórico de la cartera al 31/08/2023

El Flujo de Fondos Teórico del Fideicomiso corresponde a la cartera inicialmente cedida y en los supuestos que: (i) no se incorporen Nuevos Créditos al Fideicomiso; y (ii) todo el flujo de fondos se aplique a la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios.

Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
sep-23	20	USD 680.812	USD 675.669
oct-23	20	USD 917.957	USD 904.315
nov-23	6	USD 334.021	USD 326.084
dic-23	44	USD 1.730.507	USD 1.675.071
ene-24	35	USD 1.423.593	USD 1.366.123
feb-24	7	USD 566.528	USD 540.194
mar-24	28	USD 957.835	USD 906.649
TOTAL	160	USD 6.611.253	USD 6.394.106

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 10,50% EA.

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO



Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado	Pagos VDFA	Pagos VDFB	Pagos CP
sep-23	USD 680.812	USD 671.768	USD 9.044	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
oct-23	USD 917.957	USD 913.850	USD 4.107	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
nov-23	USD 334.021	USD 329.933	USD 4.088	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
dic-23	USD 1.730.507	USD 1.727.100	USD 3.407	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
ene-24	USD 1.423.593	USD 102.343	USD 2.466	USD 1.318.784	USD 1.318.784	USD 0	USD 0
feb-24	USD 566.528	USD 564.536	USD 1.992	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
mar-24	USD 1.426.314	USD 1.425.091	USD 1.223	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
abr-24	USD 4.000	USD 3.130	USD 870	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
may-24	USD 1.200	USD 0	USD 1.200	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
jun-24	USD 3.902.626	USD 2.598.797	USD 870	USD 1.302.959	USD 1.302.959	USD 0	USD 0
jul-24	USD 1.333.250	USD 1.332.380	USD 870	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
ago-24	USD 682.631	USD 681.431	USD 1.200	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
sep-24	USD 227.784	USD 226.914	USD 870	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
oct-24	USD 870	USD 0	USD 870	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
nov-24	USD 22.995	USD 21.771	USD 1.224	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
dic-24	USD 895	USD 25	USD 870	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
ene-25	USD 3.954.339	USD 0	USD 894	USD 3.953.445	USD 1.717.585	USD 776.990	USD 1.458.870
Total	USD 17.210.322	USD 10.599.069	USD 36.065	USD 6.575.188	USD 4.339.328	USD 776.990	USD 1.458.870

*Para la elaboración de la columna de Gastos e Impuestos del presente cuadro se tuvo en cuenta el tipo de cambio \$ 517,07 para expresar los mismos en la misma moneda utilizada para el resto de las columnas, es decir, dólares estadounidenses. No obstante, los gastos e impuestos serán afrontados en pesos tal como se encuentra detallado en el Art. 1.7 del Contrato de Fideicomiso.

XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por U\$S22.928 (Dólares veintidós mil novecientos veintiocho). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por U\$S13.137 (Dólares trece mil ciento treinta y siete). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 0,55% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadoradora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de



variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Valor de Deuda Fiduciaria Clase A</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/10/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.220.110
20/11/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.220.110
20/12/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.220.110
22/1/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.220.110
20/2/2024	USD 1.266.033	USD 52.751	USD 1.318.784	USD 2.954.077
20/3/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.954.077
22/4/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.954.077
20/5/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.954.077
20/6/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.954.077
22/7/2024	USD 1.266.033	USD 36.926	USD 1.302.959	USD 1.688.044
20/8/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
20/9/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
21/10/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
20/11/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
20/12/2024	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
20/1/2025	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.688.044
20/2/2025	USD 1.688.044	USD 29.541	USD 1.717.585	USD 0
	USD 4.220.110	USD 119.218	USD 4.339.328	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Valor de Deuda Fiduciaria Clase B</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/2/2025	USD 735.322	USD 41.668	USD 776.990	USD 0



<i>USD 735.322</i>	<i>USD 41.668</i>	<i>USD 776.990</i>
--------------------	-------------------	--------------------

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

Certificados de Participación

<i>Certificado de Participación</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/2/2025	USD 1.438.674	USD 20.196	USD 1.458.870	USD 0
	<i>USD 1.438.674</i>	<i>USD 20.196</i>	<i>USD 1.458.870</i>	

XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Benedit Bursátil S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia.



de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que será de U\$S1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los



CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que puede ser mayor, igual o menor a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, un (1) Día Hábil bursátil. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y



el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en



cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

2.10 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

2.11 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que un 88,6% del monto del activo fideicomitado inicial, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Insumos Agroquímicos S.A.

Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

Junín 191 – Piso 14°

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-
(Contadores Públicos)**

Junín 191 – Piso 14°

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 441 1711

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Benedit Bursátil S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

StoneX Securities S.A.



25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK) Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Tel: 011-4315-8005

Sarmiento 459, Piso 9°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: 011-4390-7597

COLOCADORES

Agentes de Negociación del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
TE 0341-4469100

y

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO XI

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos

WORCAP
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



StoneX®



BENEDIT BURSÁTIL S.A.
Organizador y Colocador

STONEX SECURITIES S.A.
Organizador y Colocador

VALOR NOMINAL V/N U\$S 6.394.106

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 4.220.110
AAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 735.322
Asf(arg) FIX SCR S.A.

Certificados de Participación
V/N U\$S 1.438.674
CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., STONEX SECURITIES S.A. y BENEDIT BURSÁTIL S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro XI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios Insuagro fue autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 de la Comisión Nacional de Valores, y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 27 de julio de 2023, todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6



y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación sólo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valor Adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 89,65% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS DE LA CNV).

Los Bienes Fideicomitados son:

a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos, sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante -como administrador de los créditos- de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse, que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus



correspondientes Remitos.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal U\$S 4.220.110.- (Dólares cuatro millones doscientos veinte mil ciento diez) equivalente al 66,00% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2024 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2024 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2025 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2025 <u>Calificación:</u> “AAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal U\$S 735.322.- (Dólares setecientos treinta y cinco mil trescientos veintidós)) equivalente al 11,50% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2025 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2025 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2025 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2025</p>



	Calificación: “Asf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).
Certificados de Participación	<p>Valor nominal U\$S 1.438.674.- (Dólares un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro), equivalente al 22,50% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S 100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de utilidad:</u> 20/02/2025</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de capital:</u> 20/02/2025</p> <p><u>Última fecha de Pago de utilidad:</u> 20/02/2025</p> <p><u>Última fecha de Pago de Capital:</u> 20/02/2025</p> <p>Calificación: “CCsf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de agosto de 2023 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	Es el 31 de agosto de 2023
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio</p>



	<p>web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos Fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)



- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., STONEX SECURITIES S.A y BENEDIT BURSATIL S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 27 de julio de 2023, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: desde el día viernes 28 de julio de 2023 al martes 01 de agosto de 2023**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 02 de agosto de 2023 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 02 de agosto de 2023 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las solicitudes de suscripción recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 02 de agosto de 2023 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus solicitudes de suscripción sin penalización alguna.



- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. del apartado “XIV- Procedimiento de Colocación” en el Suplemento de Prospecto y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. del apartado “XIV- Procedimiento de Colocación” en el Suplemento de Prospecto

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que puede ser mayor, igual o menor a la Tasa Cupón. En el caso que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante –



considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte y/o el Precio de Corte, según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada o al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 88,66% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de U\$S 0,85 (dólares ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 04 de agosto de 2023. (t+2)**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total



de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarle los Agentes Colocadores, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Agentes Colocadores deberán llevar un registro de órdenes de suscripción recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto

Rosario, 27 de julio de 2023.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.

STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.stonex.com
-----------------------------------	------------------------	------------------------------------	-----------------------

BENEDIT BURSATIL S.A.



BENEDIT BURSATIL S.A.	25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.beneditsa.com.ar
----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	---



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AVISO DE PAGO DE INTERESES y PAGO PARCIAL DE CAPITAL



CAPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I CON VENCIMIENTO EL 21 DE ENERO DE 2024

Capetrol S.A. anuncia a los señores inversores que estará cumpliendo con el saldo de capital pendiente de la quinta cuota de capital de las Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento original era el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informamos que se efectuará un pago que cubre el total de la quinta cuota de capital de las Obligaciones Negociables Clase I en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta \$900.000.000 (pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) bajo el Régimen PYME de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de pago: Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal – Argentina.

Fecha y horario de pago: 31 de julio de 2023 entre las 14hs. y las 18hs.

Capital restante luego del pago: US\$ 286.940 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta con 0/100).

Período al que corresponde el pago de intereses moratorios: desde el 21 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive.

Pago de capital correspondiente: saldo de la quinta cuota.

Tipo de Cambio Aplicable: \$ 271,7528 pesos por cada US\$1.

Interés moratorio que se abona en pesos: \$ 13.652,86 (pesos trece mil seiscientos cincuenta y dos con 86/100).

Capital que se abona en pesos: \$ 5.537.077,44 (pesos cinco millones quinientos treinta y siete mil setenta y siete con 44/100).

Tasa de interés del período: 7% nominal anual.

Porcentaje de capital que se abonan (sobre VN): 2,02884030159%

Porcentaje de capital que se abonan (sobre VR): 6,63013880697%

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Clase I.

María Emilia Cabral Nonna
Responsable de Relaciones con el Mercado



RESOLUCIONES

Rosario, 21 de julio de 2023

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 038/2023
FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXXI**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXXI.

PROGRAMA GLOBAL: CONFIBONO II.

FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

FIDUCIANTES: Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.

MONTO DE EMISIÓN: V/N AR\$ 1.735.000.346.-

- VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A: V/N AR\$ 915.000.000.-
- VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B: V/N AR\$ 206.637.791.-

MONEDA DE EMISIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO: Pesos Argentinos.

AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 13/07/2023.

PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN BCR: 13/07/2023.

PUBLICACIÓN AVISO DE SUSCRIPCIÓN BOLETÍN BCR: 13/07/2023.

PUBLICACIÓN AVISO DE RESULTADOS BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 19/07/2023

FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2023.

SERIES VIGENTES LISTANDO EN RUEDA COMUN: LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX y LXX.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión.

Los presentes Valores Fiduciarios son emitidos dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios CONFIBONO II y se tratan de valores del mismo tipo y con similares condiciones que los emitidos con anterioridad dentro de este Programa.

La autorización de listado sólo implica que el Fiduciario ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada. La presente será comunicada al Fiduciario, a Caja de Valores S.A. y a la Comisión Nacional de Valores, y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de
la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 039/2023
ON PYME CNV GARANTIZADA DEL FABRO HNOS. Y CIA. S.A. SERIE III**

PRODUCTO: ON Pyme CNV Garantizada

EMISORA: Del Fabro Hnos. y Cia. S.A.

SERIE: III

CLASES: I y III

MONTO DE EMISIÓN: CLASE I: \$447.750.000; CLASE III: U\$S 319.922

ENTIDADES DE GARANTÍA: Banco Supervielle S.A.; Banco de Servicios y Transacciones S./ y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 12/07/2023.

PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR: 14/07/2023.

PUBLICACIÓN AVISO DE SUSCRIPCIÓN BOLETÍN BCR: 14/07/2023.

PUBLICACIÓN AVISO DE RESULTADOS BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 19/07/2023.

FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2023.

VENCIMIENTO: CLASE I: 21/07/2025; CLASE III: 21/07/2026.

MONEDA DE EMISIÓN Y DE PAGO: Clase I: Peso Argentino;

Clase III: Dólares Estadounidenses pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

AMORTIZACIÓN CLASE I: 12, 21 y 24 meses; **CLASE III:** 12, 18, 24, 30 y 36 meses

INTERESES CLASE I: Trimestral; **CLASE III:** no devengarán intereses.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión.

La autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada. La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, presentó conformidad a la presente:

Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 040/2023
FIDEICOMISO FINANCIERO RURALCO IV**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero RURALCO IV.

FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

FIDUCIANTE: RURALCO SOLUCIONES S.A.

MONTO EMISIÓN: V/N \$517.305.839.-

AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 04/08/2022.

PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 04/08/2022.

AUTORIZACIÓN MAV: Resolución N° 040/2022 de fecha 11/08/2022.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EN EL BOLETÍN
INFORMATIVO BCR:** 31/03/2023.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse cancelado los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 041/2023
FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXII**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero Confibono LXII.
FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
FIDUCIANTE: Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
MONTO EMISIÓN: V/N \$ 439.986.887.-
AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 28/01/2022.
PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 28/01/2022.
AUTORIZACIÓN MAV: Resolución N° 004/2022 de fecha 04/02/2022.
PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EN EL BOLETÍN DIARIO BCR: 31/01/2023.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse cancelado los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 042/2023
FIDEICOMISO FINANCIERO BOGLICH I**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero BOGLICH I.
FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
FIDUCIANTE: FRANKLIN S. BOGLICH S.R.L.
MONTO EMISIÓN: V/N U\$D 5.719.525.-
AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 30/03/2021.
PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 30/03/2021.
AUTORIZACIÓN MAV: Resolución N° 025/2021 de fecha 07/04/2021.
PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EN EL BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 10/04/2023.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse cancelado los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 043/2023
ADECUACION RUEDA REDUCIDA E INDIVIDUALIZACIÓN
OBLIGACION NEGOCIABLE PYME SIMPLE
CAPETROL S.A.

PRODUCTO: OBLIGACION NEGOCIABLES PYME SIMPLE CAPETROL clase I

EMISOR: CAPETROL S.A.

Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 08 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

Por lo expuesto, este Mercado resuelve mantener la Rueda Reducida y adecuar el Código de Individualización N° 10, conforme lo estipula el artículo 5° de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012 y los artículos N°36 y N°42 inciso b) del reglamento de listado del Mercado Argentino de Valores:

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023.



Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

La presente será comunicada a la emisora CAPETROL S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de
la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 21 de julio de 2023

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 44/2023
FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR XIII**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero FIDUCAR XIII.
FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
FIDUCIANTE: ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO
MONTO EMISIÓN: V/N \$206.099.422.-
AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 09/06/2021.
AUTORIZACIÓN MAV: Resolución N° 053/2021 de fecha 29/06/2021.
**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EN EL BOLETÍN
INFORMATIVO BCR:** 10/03/2023

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse cancelado los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente